

NORMAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL ALUMNADO

Estimadas familias.

Para mejorar el clima de convivencia y favorecer el buen funcionamiento del centro, el equipo directivo considera importante que seáis sabedores/as de una serie de normas básicas que se contemplan en el Reglamento de Régimen Interno:

En el aula:

- No se permite ir a los servicios durante las clases, únicamente con el permiso previo del profesorado y de forma excepcional.
- No se puede comer (tampoco chicle) ni beber en las aulas.
- No se colocarán murales en las paredes del aula o avisos en el panel de corcho sin autorización previa del profesorado.
- Se extremará la atención en el uso de las instalaciones y mobiliario. El alumnado que individual o colectivamente hagan mal de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o a su material, queda obligado a reparar el daño causado (colaborando con la limpieza, en algunos casos) o haciéndose cargo del coste económico de la reparación. En todo caso, los padres o representantes legales del alumnado serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes. Si no se localiza al causante del desperfecto, la reparación irá a cargo de todos los alumnos que utilicen la mencionada aula. (Artículo 31 del Decreto de Convivencia).
- En el caso de retraso o ausencia de un/a profesor/a, el alumnado permanecerá en el aula hasta que llegue el/la profesor/a de guardia.
- Durante la realización de exámenes, el alumnado permanecerá en el aula, aunque hayan acabado el ejercicio.
- A última hora el alumnado cerrará las ventanas y colocará las sillas encima de las mesas.
- Atendiendo a orientaciones recibidas por la Conselleria de Educació, el Consejo Escolar del centro ha prohibido la utilización de teléfonos móviles, aparatos de sonido y otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza y aprendizaje. En el caso de su utilización se procederá a requisar los aparatos y depositarlos en dirección hasta que el padre o la madre venga a retirarlo. En todo caso, el centro no se responsabiliza de la desaparición de cualquier aparato.
- Si la urgencia del caso lo requiere, se recurrirá a los conserjes o al profesorado de guardia para que el interesado/a pueda recibir o transmitir el mensaje que necesite por los medios existentes en el centro.

Pasillos y patios:

- El alumnado no podrá estar en los pasillos entre clase y clase.
- El alumnado mantendrá un comportamiento correcto en los pasillos, patio, etc. para favorecer la buena convivencia entre la comunidad educativa. No se podrá permanecer en los pasillos ni escaleras sin permiso del profesorado. Los cambios de aulas se realizarán sin entretenerse y manteniendo el adecuado orden y silencio (no se ha de jugar, gritar, correr...).
- El alumnado tiene derecho a tener los pasillos, los patios y los lavabos limpios, por lo tanto, no se puede comer ni beber en el interior del centro.
- En la hora del patio el alumnado no podrá circular por el interior del edificio ni permanecer en el vestíbulo de administración, excepto si tienen que hacer algún tipo de gestión o consulta.
- Durante el recreo las aulas estarán cerradas, excepto si el equipo directivo da permiso por alguna causa justificada o el alumnado se queda en clase con un/a profesor/a. El alumnado permanecerá en el patio, la cafetería, la biblioteca, el vestíbulo literario o la ludoteca.
- El acceso del alumnado a la cafetería sólo estará permitido en la hora del recreo.
- Está prohibido fumar en todas las dependencias del centro, incluido el patio (es una conducta gravemente perjudicial/falta grave).

Puntualidad en las llegadas a clase:

- El alumnado está obligado a entrar y salir con estricta puntualidad.
- Para la primera sesión, el centro se cerrará a las 8:05 horas (puerta exterior). A partir de ese momento el alumnado tendrá acceso al centro sólo en el caso de justificar su retraso. Si no tienen justificación, el alumnado de ESO y FP BÁSICA pasará por conserjería para registrar el retraso y permanecerá en el aula de convivencia. El resto del alumnado no podrá acceder al centro hasta la siguiente clase.

Permanencia en el centro:

El alumnado está obligado a permanecer en el centro durante todo el horario lectivo oficial (aunque la puerta esté abierta).

Por razones de seguridad la puerta de acceso al centro estará cerrada durante el periodo lectivo. Para que un/a alumno/a pueda abandonar el centro en horario lectivo será necesario:

- Alumnado menor de edad: entrega al profesorado de guardia o a un miembro del equipo directivo un permiso escrito de sus representantes legales indicando la causa debidamente justificada. Además:
 - o El alumnado de ESO tendrá que ser recogido por una persona autorizada mayor de edad que pueda firmar la correspondiente autorización en el libro de salidas.
- El alumnado mayor de edad: firmará la correspondiente autorización en el libro de salidas indicando la causa debidamente justificada.
- En caso de enfermedad repentina el alumnado menor de edad no saldrá del centro si no están acompañados de alguna persona autorizada.

En el caso de ausencia de un/a profesor/a, el alumnado estará trabajando en clase con un/a profesor/a de guardia. En caso de que la ausencia sea a última hora del horario lectivo, únicamente el alumnado de 3º y 4º de ESO, Bachillerato, FP Básica y Ciclos Formativos (que tengan la correspondiente autorización) podrá salir. Las personas que no tengan la autorización o deseen quedarse en el centro, quedarán a la atención del profesor de guardia.

El personal ajeno al centro no puede entrar ni permanecer en éste, excepto padres, proveedores, etc.

Biblioteca:

- El horario de la biblioteca se hará público al inicio del curso.
- No se permite la permanencia del alumnado en la biblioteca para estudiar durante las horas de clase, excepto alumnado exento o convalidado.
- Las normas de uso de la biblioteca y el servicio de préstamo estarán expuestas en la entrada de la misma. La estancia del alumnado en la biblioteca se hará con absoluto respeto a las normas de uso y bajo el control del profesorado de guardia de la biblioteca.
- En la biblioteca hay que permanecer en silencio. No se permite comer ni beber.
- Los ordenadores se utilizarán para realizar tareas académicas y consultas relacionadas con éstas.
- La biblioteca estará abierta durante los recreos para que los alumnos puedan estudiar, realizar consultas o hacer uso del servicio de préstamo de libros.

Visita de familias/tutores legales:

- Se utilizará la hora que figura en el horario de atención a padres por parte del tutor y el resto de profesores. Será necesario concertar cita previamente.
- Cualquier cambio en la dirección, teléfono de contacto o situación familiar ha de ser comunicada al centro.

Sala de profesores:

Sólo la utilizará el profesorado. El alumnado no puede entrar.

ADVERTENCIAS

- El incumplimiento de las normas básicas de convivencia constituye conducta contraria a las normas de convivencia del centro o una falta de disciplina y será corregida según la normativa vigente.
- Las conductas contrarias a las normas de convivencia podrán ser corregidas con sanciones educativas que pueden implicar la realización de tareas fuera del horario lectivo: trabajos de las distintas materias, tareas dirigidas a reparar el daño causado en las instalaciones, limpieza, etc.

Estoy enterado/a de estas normas

Firma padre/madre tutor/a

Firma alumno/a

ALUMNO/A CURSO